

**PERMISO
PROVISORIAL**



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM000432
 FOLIO TRÁMITE: 57,528
 NOMBRE: GARCIA CASTILLO HUMBERTO ISAAC
 UBICACIÓN: VICENTE GUERRERO
 COLONIA: HIDALGO
 CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
 CALLE CRUCE 2: VICENTE GUERRERO
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts
 DIAS AMPARADOS: 53
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015
 FECHA EXPEDICIÓN: 26-Mayo-2015
 EXTERIOR: 613 INTERIOR:
 IMPORTE: \$309.52

TT 2079609

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:46 p	A:	12:00:46 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:46 p	A:	12:00:46 a
MARTES	SI	DE:	07:00:46 p	A:	12:00:46 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:46 p	A:	12:00:46 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:46 p	A:	12:00:46 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:46 p	A:	12:00:46 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43 - ID

[Signature]
AUTÓBIZO

EL SUBSECRETARIO
CONSTITUCIONAL
DE TIANGUIS Y
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

[Signature]
ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

GARCIA CASTILLO HUMBERTO ISAAC

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Este puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de embutido y pastas.
- El arrendamiento y préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en los centros urbanos.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad antes de la renovación del presente permiso...